REGISTRADO
Jefe Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RIO GRANDE, 21 de Marzo de 1985.-

VISTO la resolución nº 27/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Santa Fe, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una central telefónica modelo 6/25, 6 líneas urbanas, 25 internas y 25 teléfonos de mesa modelo Masterset 113, ofrecida por la Empresa EQUITEL S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Santa Fe en su resolución nº 27/85, por un monto total de NOVECIENTOS MIL PESOS ARGENTINOS / ($a 900.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Empresa EQUITEL S.A., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Santa Fe a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 64/85

sam